



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.09.SC.ICL.48
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución: No.SC.ICL.166 del 18 de agosto del 2008 se declaró la disolución masiva y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las cuales consta: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, TRACLIV S.A.**, con domicilio en el Cantón Macará Provincia de Loja, de acuerdo con el Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Macará, el 1 de diciembre del 2008, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución y liquidación de la citada compañía;

QUE el Departamento Jurídico y de Valores de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando 09.SC.ICL.UJ.56, de 18 de marzo del 2009, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en la No.SC.ICL.166 del 18 de agosto del 2008 mediante las cual se declaró la disolución de la compañía: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, TRACLIV S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008.

RESUELVE:

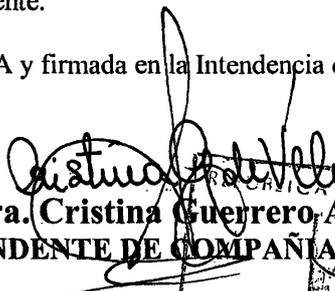
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la No.SC.ICL.166 del 18 de agosto del 2008 lo que corresponde a la compañía: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, TRACLIV S.A.**, en consecuencia la sociedad se encuentra jurídicamente activa.

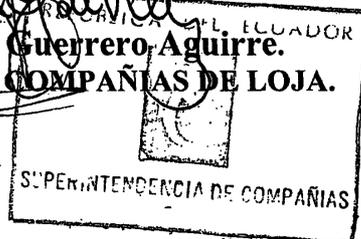
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al Representante Legal de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, TRACLIV S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, el 18 de marzo de 2009.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



LG.
EXP.32856